



REAL CLUB NÁUTICO DE MADRID



INSTRUCCIONES DE REGATA

TAP OPTIMIST

Pantano de San Juan 13 y 14 de Abril de 2023

1 REGLAS

La regata se regirá por:

- Las *reglas* de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela RRV de la World Sailing (2021-2024);
- El Reglamento de Competición de RFEV;
- El apéndice P es de aplicación.
- En adición a la regla 61.1(a) del RRV, un barco que tenga intención de protestar comunicará este hecho al barco de llegadas del Comité de Regatas inmediatamente después de terminar y hasta que su intención haya sido reconocida por el Comité de Regatas. Si el barco se ha retirado debe informar al Comité de Regatas en la primera oportunidad razonable.

2 AVISOS A LOS PARTICIPANTES

Los avisos a los participantes se expondrán en el Tablón Oficial de Anuncios (TOA), situado en la Oficina de Regata.

3 MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

Toda modificación a las Instrucciones de Regata se expondrá en el Tablón de Oficial de Avisos (TOA) 20 minutos antes de izar "D".

4 SEÑALES ESPECIALES

- 4.1 Las señales en tierra se mostrarán en el mástil señales (MOS), situado en la terraza principal del Club.
- 4.2 La bandera "D", significa que los participantes han de dirigirse a la línea de salida. La señal de atención no se dará antes de 30 minutos después de izada "D". Esta bandera se izará y acompañará de una señal fónica en el mástil de señales. 
- 4.3 Cuando se largue la bandera "Y" del CIS la regla 40.1 la obligatoriedad del chaleco salvavidas será de aplicación en todo momento mientras se esté a flote. (Modifica el preámbulo de la parte 4) 
- 4.4 La bandera de Cruz Roja izada, significa: "Los entrenadores y demás barcos de apoyo a equipos deberán colaborar con el Comité Organizador en las labores de seguridad".
- 4.5 La bandera "AP" sobre "A" significa "No hay más pruebas hoy". 





REAL CLUB NÁUTICO DE MADRID

5 PROGRAMA DE PRUEBAS

El programa del evento es el siguiente:

FECHA	HORA	ACTO
Sábado 13	11:00	Apertura Oficina de Regatas
	13.30	Reunión de Patrones
	14:00	Señal de atención 1ª prueba del día
Domingo 14	12.00	Señal de Atención 1ª Prueba del día

6 FORMATO DE COMPETICIÓN Y BANDERAS DE CLASE

- 6.1 Se navegará en flota.
- 6.2 Será necesaria la inscripción de un mínimo de 5 barcos con patrones en posesión de la licencia federativa de deportista de la federación madrileña de vela del presente año para la celebración de la regata autonómica puntuable.
- 6.3 Se utilizarán los recorridos del Anexo Recorridos, salvo que donde pone RCNM puede ser la terraza principal del RCNM o barco de Comité de Regatas
- 6.4 La bandera de la clase será 

7 RECORRIDOS

- 7.1 No más tarde de la señal de Atención, el Comité de Regatas mostrará el recorrido a realizar.

8 BALIZAS

Las balizas serán inflables de color amarillo y/o rojo.

9 LA SALIDA

- 9.1 Las señales de salida serán dadas conforme a la regla 26 del RRV.
- 9.2 La línea de salida se define como la línea imaginaria entre el mástil del barco del Comité de Regatas y una baliza (pin) de color rojo
- 9.3 Ningún barco saldrá más tarde de 4 minutos después de la señal de salida. El que lo hiciese, será clasificado DNS. (Modifica la regla A4.1). Excepto Escuela.

10 LA LLEGADA

- 10.1 La línea de llegada, se define como la línea imaginaria entre el mástil del barco del Comité de Regatas con una bandera azul, y la una baliza (pin) de color rojo.

11 SISTEMA DE PENALIZACIÓN

- 11.1 Un barco que haya efectuado una penalización o que se haya retirado conforme a las reglas 31.2 y 44.1 del RRV deberá rellenar un formulario de reconocimiento en la oficina de regatas dentro del tiempo límite para protestas.
- 11.2 Las acciones del Comité de Protestas bajo la regla 42 del RRV, no constituirán motivo para solicitar una reparación. (Modificación de la regla 62.1 (a) del RRV).



REAL CLUB NÁUTICO DE MADRID

12 ONES OBSERVADAS POR EL COMITÉ DE PROTESTAS

Cuando el Comité de Protestas crea haber observado una infracción distinta de la regla 42 del RRV puede hacer una señal fónica. Esta señal significa que uno o más barcos pueden haber infringido una regla.

13 TIEMPO LÍMITE

Será de sesenta minutos. Los barcos que no terminen dentro de 30 (treinta) minutos después del primer barco o dentro del tiempo límite, el que sea más tarde, recibirán la puntuación de DNF. Esto modifica la regla 35 y A4.1. (RRV). Excepto Escuela.

14 PROTESTAS Y SOLICITUDES DE REPARACIÓN

14.1 Las protestas se harán por escrito en formularios que estarán disponibles en la Oficina de Regatas y se presentarán en ésta dentro del plazo para protestar.

14.2 Plazo para protestar

- a) El plazo para protestar terminará **45 minutos** después de terminada la última prueba de cada día o señal de anulación o aplazamiento para el día siguiente. La hora resultante se anunciará en el Tablón Oficial de Avisos.
- b) La hora límite para presentar una petición de reparación por **hechos no acaecidos en el agua**, finalizara **media hora** después de la exposición de las clasificaciones del día, si esta exposición tiene lugar antes de las 18:00 horas o a las 11:00 horas del día siguiente si la exposición se efectúa posteriormente. (*Modifica la regla 62.2 del RRV*). Esta hora límite finalizara el **último día** de la Regata **treinta** minutos después de la exposición de la clasificación general en el Tablón oficial de Avisos.
- c) Las **solicitudes de reapertura de audiencia**, tendrán como hora límite:
 - i) el día siguiente de haber sido notificada la resolución que ha motivado la solicitud de reapertura, en el plazo establecido para la presentación de protestas de ese siguiente día;
 - ii) **el último día**, se presentará **no más tarde de quince minutos** después de haber sido notificada la resolución de tal última protesta. (*Modifica la regla 66 del RRV*)

14.3 Los avisos informando a las partes implicadas en las protestas acerca del orden previsto de audiencias y de su hora se anunciarán en el TOA lo antes posible y no más tarde de media hora después de finalizar el plazo para protestar. En principio las protestas se tramitarán en el orden aproximado de recepción y se pide a las partes permanezcan en las proximidades de las salas de protestas a fin de acelerar las audiencias.

Las audiencias de las protestas se verán en las dependencias del Comité de Protestas.

14.4 Antes de la hora límite para protestar se insertará en el Tablón Oficial de Avisos. La lista de los barcos penalizados bajo la regla A5. Un barco así notificado puede solicitar una reparación no más tarde de los 30 minutos siguientes a la hora límite para protestar.

15 PUNTUACIÓN

15.1 Se utilizará el sistema de puntuación baja establecido en la RRV A4.1.

15.2 Si se han completado 4 (cuatro) o más pruebas, la puntuación final de un barco será igual a la puntuación total descartando su peor prueba.



REAL CLUB NÁUTICO DE MADRID



16 REGLAS DE SEGURIDAD (NP/DP)

16.1 Los barcos que se retiran después de terminar (RET), que abandonan el campo de regatas en cualquier momento antes de terminar (DNF), deberán presentar un formulario antes de que termine el plazo para protestar. Los barcos que no se hayan acercado a la línea de salida o que no abandonen el club para las pruebas del día (DNC), lo notificarán en la Oficina de regatas antes de la señal de atención de la primera prueba siguiente.

17 SUSTITUCIÓN DE PARTICIPANTES (NP/DP)

No estarán admitidas las sustituciones.

18 VERTIDO DE DESPERDICIOS Y BASURA (NP/DP)

Está prohibido verter basura al agua durante todo el evento. La penalización por infracción a esta Instrucción será decidida por el Comité de Protestas y puede originar la descalificación de un barco en todas las pruebas.

19 EMBARCACIONES DE APOYO (NP/DP)

Los jefes de equipo entrenadores y demás personal de apoyo permanecerán fuera de la zona del campo de regatas 7.2 desde la señal de preparación para la primera clase en salir hasta que todos los barcos hayan terminado o hasta que el comité de regatas señale un aplazamiento, una llamada general o una anulación.

Embarcaciones de apoyo y monitores, uso obligatorio de salvavidas.

20 EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD (NP/DP)

20.1 Los participantes en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

20.2 El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechazan responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este Anuncio de Regata.

Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 3, Decisión de regatear, de la parte 1 del RRV, que establece:

“Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continua en regata”

Pantano San Juan, 11 de abril de 2024